

ACUERDO No.020 DEL 2022

(Septiembre 20)

“Por el cual se modifica el cronograma del proceso para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 33 del Acuerdo 004 del 11 de febrero del 2019, - Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 004 del 22 de febrero del 2019 - Estatuto General-, el Consejo Directivo del INFOTEP, está integrado, entre otros miembros, por un representante de los estudiantes de la Institución.

Que, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo tendrá un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 del Estatuto General.

Que, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo será un miembro de la comunidad estudiantil elegido mediante votación secreta.

Que, el artículo 22 del Estatuto General establece los requisitos para quien aspire a dicha representación.

Que, durante la vigencia 2021 se realizaron tres (3) convocatorias para la elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del INFOTEP y solo en la última de ellas se inscribió una plancha que permitió la elección conforme a lo establecido en el Estatuto General.

Que, el artículo 31 del Estatuto General establece que el Consejo Directivo convocará y reglamentará mediante Acuerdo los procesos electorales en todos sus aspectos donde deban elegirse representantes ante el Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo periodo. Sin embargo, la persona elegida como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del INFOTEP, posesionada mediante acta 018 de 2021 de 25 de noviembre de 2021, por un periodo de dos (2) años, actualmente ya no ostenta el título de estudiante al culminar su ciclo de formación académica en la institución.

Que, es indispensable contar con la participación del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo como un espacio de formación real para la democracia, y en este sentido, se convocará y reglamentará el procedimiento para su elección.

Que, mediante el Acuerdo 003 del 28 de febrero de 2022 se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, en el cual se estableció como fecha límite de inscripción de aspirantes el 01 de abril de 2022.

Que, una vez cerrado el proceso de inscripción de aspirantes la Vicerrectoría Administrativa y Financiera reportó a la Rectoría que no hubo candidatos inscritos.

Que el artículo séptimo del Acuerdo 003 de febrero 28 de 2022, se estableció que: “En caso de no inscribirse candidato alguno para elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el Rector de la Institución declarará desierta la convocatoria, previo informe de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera”.

Que, mediante Resolución No. 049 del 04 de abril de 2022, la Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia declaró desierta la convocatoria para la elección de del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia

Que, en observancia de las disposiciones reglamentarias previamente descritas se debe convocar nuevamente a elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución.

Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias expedidas como consecuencia de la pandemia del Covid-19 y a pesar de lo expuesto por el Ministerio de Salud sobre la superación de los distintos criterios por los cuales se declaró la Emergencia Sanitaria, hay que tener en cuenta en cuenta que la pandemia no ha terminado, la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución se realizará de manera presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio.

Que mediante acuerdo 012 del 25 de agosto 2022 el Consejo Directivo aprobó convocar y reglamentar el proceso para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo iniciando el 1 de septiembre de 2022, pero dado que para esa fecha el acuerdo no se encontraba suscrito, se estima conveniente ajustar el cronograma de la convocatoria, con el fin de no reducir los tiempos aprobados por el Consejo Directivo para cada una de sus etapas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma definido mediante Acuerdo 012 de 2022, para convocar públicamente el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - “INFOTEP” quedando de la siguiente manera el cronograma para el proceso electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
Convocatoria	26 de septiembre al 05 de octubre de 2022	N/A	Página web de INFOTEP carteleras de la Institución, medios de comunicación locales, redes sociales
Inscripción de aspirantes	06 al 11 de octubre de 2022	de 8:00 a.m. hasta las 7:00pm	Presencialmente en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Verificación de requisitos	12 de octubre de 2022	N/A	Secretario Técnico del Consejo Directivo
Envío al Consejo Directivo el acta de verificación de requisitos	12 de octubre de 2022	N/A	Vicerrectoría Administrativa o mediante correo: vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co
Publicación del listado de elegibles	13 de octubre de 2022	hasta las 7 p.m.	Página web de INFOTEP carteleras de la Institución, medios de comunicación locales, redes sociales, correos institucionales
Publicación del listado de votantes	14 de octubre de 2022		Página web de INFOTEP, carteleras de la Institución, correos institucionales
Recepción de observaciones y reclamaciones a listado de elegibles	18 y 19 de octubre de 2022	hasta las 7 p.m.	Vicerrectoría Administrativa o mediante correo: vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co
Respuesta a observaciones y reclamaciones	20 de octubre de 2022		Página web de INFOTEP
Publicación del listado definitivo de elegibles	21 de octubre de 2022		Página web de INFOTEP, carteleras de la Institución, correos institucionales
Publicación del censo de votantes	24 de octubre de 2022		Página web de INFOTEP, carteleras de la Institución, correos institucionales
Socialización de las propuestas por parte de los aspirantes	25 de octubre de 2022	5:00 p.m.	Facebook live y/o auditorio INFOTEP
Elecciones	26 de octubre de 2022	3:00 p-m a 8:00 p.m.	Instalaciones INFOTEP
Declaración del aspirante electo	26 de octubre de 2022		Emisión acto administrativo
Posesión del representante	28 de octubre de 2022	N/A	INFOTEP, Consejo Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las demás condiciones del proceso electoral se mantienen según lo dispuesto en el Acuerdo 012 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.


EDNA DEL PILAR PÁEZ
Presidenta


MARLON MITCHELL HUMPHRIES.
Secretario Técnico